

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO PUBLICO

Nomenclatura : AS-SM-29-2023-MP-FN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA - REPARACIÓN DE COBERTURA; EN LA SEDE DE AYMARAES DEL DISTRITO FISCAL DE APURIMAC, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA AYMARAES, DEPARTAMENTO APURIMAC - CUI N° 2571162

Ruc/código :	20542543346	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	15:06:28

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita para una mayor participación de postores incluir en la experiencia del postor en la especialidad lo siguiente:

Se considerará obra similar para efecto de la presente convocatoria, a la fabricación y/o construcción y/o suministro y/o adquisición y/o instalación y/o mantenimiento y/o acondicionamiento y/o recuperación y/o adecuación y/o reparación y/o remodelación y/o instalación de:

¿ Estructuras metálicas de Techos de ambientes. y/o

¿ Estructuras metálicas de Techos de oficinas y/o

¿ Estructuras metálicas de Techos de locales. y/o

¿ Estructuras metálicas de Techos de edificaciones y/o

¿ Estructuras metálicas de Techos de naves industriales

- Proyectos de edificación que dentro de sus partidas aya ejecutado estructura metálica en techos por el mismo monto del valor referencial de la obra.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: b      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria en coordinación con el comite de selección, con la finalidad de incentivar la mayor participación de los postores, ACOGEN PARCIALMENTE LO SILICITADO, indicando que se adicionara a la experiencia similar solicitada lo siguiente:

"- Proyectos de edificación que dentro de sus partidas haya ejecutado estructura metálica en techos".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adicionara a la experiencia similar solicitada lo siguiente:

"- Proyectos de edificación que dentro de sus partidas haya ejecutado estructura metálica en techos".

Entidad convocante : MINISTERIO PUBLICO  
Nomenclatura : AS-SM-29-2023-MP-FN-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA - REPARACIÓN DE COBERTURA; EN LA SEDE DE AYMARAES DEL DISTRITO FISCAL DE APURIMAC, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA AYMARAES, DEPARTAMENTO APURIMAC - CUI N° 2571162

Ruc/código :	20603203713	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	PRIMET S.A.C.	Hora de envío :	17:41:57

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE PUEDE APRECIAR EN LOS REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL ESPECIALISTA EN ESTE CASO: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, LA SOLICITUD ESTIPULADA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA ESTE PROFESIONAL ESTA SIENDO LIMITATIVA Y POCO CONGRUENTE, YA QUE SOLAMENTE ESTAN CONSIDERANDO PARA EL PRESENTE PROCESO A: INGENIERO ELECTRICISTA.

TODA VEZ QUE EXISTEN OTROS PROFESIONALES CON LA DEBIDA FORMACION ACADEMICA PARA QUE PUEDAN CUMPLIR LAS FUNCIONES ESTIPULADAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION, EL CUAL ES: INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA, YA QUE LOS MISMOS CUMPLEN A CABALIDAD CON LO REQUERIDO. TODA VEZ QUE PARA EL CASO DE LA EJECUCION DE ESTAS OBRAS LAS FUNCIONES A CUMPLIR SON SIMILARES A LOS ELECTRICISTAS.

POR LO QUE SOLICITAMOS AMPLIAR DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE: PARA ESTOS EFECTOS SERIAN: INGENIERO ELECTRICISTA Y/O INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN PARA ASÍ ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y SÍRVANSE ABSOLVER LA PRESENTE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO LINEAS ARRIBA Y DE ACUERDO A LEY.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: A.2.      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE Y RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria en coordinación con el comité de selección, con la finalidad de incentivar la mayor participación de los postores, ACOGEN LO SOLICITADO, indicando que, para la experiencia solicitada en el profesional clave Especialista en instalaciones eléctricas, se adicionara a lo solicitado en las bases lo siguiente:

" Y/O INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adicionara a lo solicitado en las bases lo siguiente:

" Y/O INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA"

Entidad convocante : MINISTERIO PUBLICO

Nomenclatura : AS-SM-29-2023-MP-FN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA - REPARACIÓN DE COBERTURA; EN LA SEDE DE AYMARAE DEL DISTRITO FISCAL DE APURIMAC, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA AYMARAE, DEPARTAMENTO APURIMAC - CUI N° 2571162

Ruc/código : 20603203713

Fecha de envío : 02/10/2023

Nombre o Razón social : PRIMET S.A.C.

Hora de envío : 17:41:57

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE PUEDE APRECIAR EN LOS REQUERIMIENTOS DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN REQUIRIENDO LO SIGUIENTE:

¿¿Experiencia mínima de dos (02) años, computados desde la obtención de la colegiatura, como Especialista en Instalaciones Eléctricas de Edificaciones u obras similares...¿¿

LA SOLICITUD ESTIPULADA PÓR EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA ESTE PROFESIONAL ESTA SIENDO LIMITATIVA Y POCO CONGRUENTE, A LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE Y A LAS BASES ESTANDARIZADAS QUE A LA LETRA DETERMINAN LO SIGUIENTE:

¿¿ASIMISMO, NO SE DEBE EXIGIR EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD U OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA A AQUELLOS PROFESIONALES CUYA FUNCIÓN NO REQUIERE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN UN TIPO DE OBRA, BASTANDO QUE TENGAN EXPERIENCIA EN OBRAS EN GENERAL, TALES COMO LOS PROFESIONALES DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y VALORIZACIONES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GESTIÓN DE RIESGOS, COORDINACIÓN O ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, TOPÓGRAFO, ENTRE OTROS¿¿

POR LO QUE SOLICITAMOS AL COLEGIADO QUE PARA ESTE PROFESIONAL EN VEZ DE EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES ESTA DEBE SER EN OBRAS EN GENERAL TAL COMO LA LEY LO ESTABLECE, YA QUE LA FUNCION DE DICHO PROFESIONAL NO REQUIERE DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN UN TIPO DE OBRA.

DE NO REALIZARSE EL CAMBIO DE LA EXPERIENCIA DE SIMILARES A EN GENERAL, ESTA SE CONFIGURARÍA EN UNA CLARA CONTRAVENCIÓN AL ARTÍCULO 14º DE LA LCE (PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y PREVENCIÓN DEL DELITO) Y AL ARTÍCULO 16º DE LA LCE. Y DE POR SI AL ARTICULO 2º DE LA LCE Y A LA DIRECTIVA 001. CABE TAMBIEN SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ESTABLECEN QUE LA DEFINICIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD, SIN MAYOR RESTRICCIÓN QUE LA DE PERMITIR LA MAYOR CONCURRENCIA DE PROVEEDORES EN EL MERCADO, DEBIÉNDOSE CONSIDERAR CRITERIOS DE RAZONABILIDAD, CONGRUENCIA Y PROPORCIONALIDAD.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN PARA ASÍ ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y SIRVANSE ABSOLVER LA PRESENTE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO LINEAS ARRIBA Y DE ACUERDO A LEY.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III

Literal: A.3.

Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE Y RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria en coordinación con el comite de selección, con la finalidad de incentivar la mayor participación de los postores, ACOGEN PARCIALMENTE LO SILICITADO, indicando que se adicionara a la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS lo siguiente:

"y/u obras en general".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adicionara a la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS lo siguiente:

"y/u obras en general".

Entidad convocante : MINISTERIO PUBLICO  
Nomenclatura : AS-SM-29-2023-MP-FN-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA - REPARACIÓN DE COBERTURA; EN LA SEDE DE AYMARAES DEL DISTRITO FISCAL DE APURIMAC, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA AYMARAES, DEPARTAMENTO APURIMAC - CUI N° 2571162

Ruc/código :	20603203713	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	PRIMET S.A.C.	Hora de envío :	17:41:57

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACTUAR EN BASE A LOS PRINCIPIOS EMANADOS EN EL ARTICULO 2º DE LA LCE, EN ESPECIAL DE LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA: LAS ENTIDADES PROMUEVE EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS. SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRACTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

PRINCIPIO DE COMPETENCIA. LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES INCLUYEN DISPOSICIONES QUE PERMITEN ESTABLECER CONDICIONES DE COMPETENCIA EFECTIVA Y OBTENER LA PROPUESTA MAS VENTAJOSA CONTRATACIÓN. SE ENCUENTRA PROHIBIDO PRACTICAS QUE RESTRINJAN O AFECTEN LA COMPETENCIA.

EN AMPARO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA PROPORCIONAR A LOS POSTORES EL PRESUPUESTO DE OBRA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN UN FORMATO EXCEL EN DONDE SE INCLUYA LAS PARTIDAS, DESCRIPCION DE LAS MISMAS, UNIDADES DE MEDIDA, METRADOS, COSTO PARCIAL Y TOTAL Y SU RESPECTIVO SUB TOTALES, GASTOS GENERALES, UTILIDAD, IGV Y MONTO TOTAL DEL VALOR REFERENCIAL.

POR TAL RAZÓN Y EN CONCORDANCIA CON EL ART. 2º DE LA LEY, CABE TAMBIÉN SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ESTABLECEN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN BRINDARA DENTRO DE SU ALCANCE QUE LOS POTENCIALES POSTORES PUEDAN OFERTAR DE MANERA PRECISA, POR LO CUAL EL COLEGIADO, SIN MAYOR RESTRICCIÓN QUE LA DE PERMITIR LA MAYOR CONCURRENCIA DE PROVEEDORES EN EL MERCADO, DEBIÉNDOSE CONSIDERAR CRITERIOS DE RAZONABILIDAD, CONGRUENCIA Y PROPORCIONALIDAD.

DE NO ACOGERSE ESTA OBSERVACIÓN SE CONFIGURARÍA EN UNA CLARA CONTRAVENCIÓN AL 14º DE LA LCE (PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y PREVENCIÓN DEL DELITO) Y AL ARTÍCULO 16º DE LA LCE.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP IV      **Literal:** A      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE Y RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria en coordinación con el comite de selección, con la finalidad de incentivar la mayor participación de los postores, ACOGEN LO SILICITADO, indicando que, se ADJUNTARA junto con las bases integradas el archivo en excel, del presupuesto de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null